



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MEGAUNION S.A.-----
(Capital Suscrito: \$ 160,000.00).-----
(Capital Autorizado: \$ 320,000.00).-----**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, Abogado, comparece el señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, de estado civil casado, de profesión economista, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima **MEGAUNION S.A.**, en calidad de gerente general. El compareciente domiciliado en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, un **aumento del capital suscrito y del capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía MEGAUNION S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, de

1 estado civil casado, de profesión estudiante, por los
2 derechos que representa de la compañía denominada
3 **MEGAUNION S.A.**, en calidad de gerente general,
4 conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el treinta y
8 uno de octubre del dos mil siete, la misma que fue inscrita
9 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de
10 noviembre del dos mil siete; B) La compañía **MEGAUNION**
11 **S.A.**, en sesión celebrada el veintiocho de agosto del dos
12 mil nueve, resolvió: **B.Uno.**- Aumentar el capital suscrito de
13 CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA a TRESCIENTOS MIL DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante un
16 aumento efectivo de CIENTO SESENTA MIL DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con la emisión
18 de **ciento sesenta mil nuevas acciones** ordinarias,
19 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una; **B.Dos.**- Aumentar el capital autorizado de
21 DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a SEISCIENTOS MIL
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 mediante un aumento efectivo de TRESCIENTOS VEINTE
25 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA; **B.Tres.**- Reformar las cláusulas sexta, séptima
27 y octava del estatuto social; y, se autoriza para tal efecto al
28 gerente general de la compañía, para que realice todos los



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-**TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.**- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía **MEGAUNION S.A.**, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil nueve, en mi calidad de gerente general, declaro bajo juramento y debidamente autorizado: **Uno)** Que ha sido aumentado el capital suscrito de la compañía de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, mediante un aumento efectivo de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da lugar a la emisión de ciento sesenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Dos)** Que ha sido aumentado el capital autorizado de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante un aumento de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Tres)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformadas las cláusulas sexta, séptima y octava del estatuto social de la compañía en la forma detallada en la junta general universal de accionistas que se acompaña como



1 *habilitante; **Cuatro**) En mi calidad de gerente general de la*
2 *compañía, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO***
3 ***DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO***
4 ***Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL***
5 ***ESTATUTO** de mi representada, declaro bajo juramento,*
6 *su correcta integración en los términos acordados en la*
7 *junta general universal de accionistas celebrada el*
8 *veintiocho de agosto del dos mil nueve, cuya acta consta*
9 *incorporada como documento habilitante; **Cinco**) Así*
10 *mismo, en mi calidad de gerente general declaro*
11 *solemnemente que la compañía no mantiene contratos ni*
12 *es deudora con ninguna de las instituciones del estado;*
13 ***Seis**) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-*
14 ***CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Sírvase*
15 *usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para*
16 *que queden formando parte de esta escritura; la copia*
17 *certificada del acta de junta general universal de*
18 *accionistas celebrada el veintiocho de agosto del dos mil*
19 *nueve; y, nota de mi nombramiento aceptado e inscrito con*
20 *la correspondiente certificación de vigencia; y, dejo*
21 *constancia que autorizo a la **Doctora MARIA DEL***
22 ***CARMEN DIAZ VILLO** para que a nombre de mi*
23 *representada, gestione la aprobación e inscripciones de*
24 *esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren*
25 *menester para su cabal eficacia.-f).- **llegible.- MARIA***
26 ***DEL CARMEN DIAZ VILLO.-** Abogada.- Registro*
27 *número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".-*
28 *Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0092536314001
RAZÓN SOCIAL: MEGAUNION S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CONTRERAS DIAZ JOSE UENIN
CONTADOR: MOLINA VILLAMAR MARJORIE ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2007 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 07/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/11/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDÓN Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 584 Oficina: 7-5 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA COMPAÑIA CEROS Fax: 042204635
 Teléfono Trabajo: 042200753 Teléfono Trabajo: 042200724

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

García Navarro Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SURI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Monitoreo: SEGN040507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992536314001
RAZON SOCIAL: MEGAUNION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/11/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Planificación: TARRÉN Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA COMPAÑIA CERROS Dirección: 7-8 Kilómetro: 2.5 Fax: 042200635 Teléfono Trabajo: 042200753

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 12/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA EL AGUACATE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RECINTO LAS MINAS
Número: S/N Referencia: .



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Gloria Patricia Juan Francisco
SOLDADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: JFOND10607 Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 12/09/2008

Guayaquil, Marzo 20 del 2008

Señor

JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **MEGAUNION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designa a usted, para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de cinco años a partir de esta fecha. Reemplazando al señor **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**, quien venia ejerciendo las funciones de Gerente General desde el día 9 de Noviembre del 2007.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El 31 de Octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **MEGAUNION S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre del 2007.-

Atentamente,


Carlos Serrano Apolo.

Secretario Ad-Hoc.

El señor economista **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.**, portador de la C.C. No. **0905338216**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "**MEGAUNION S.A.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, Marzo 20 del 2008



JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ.

C.C. No. 0905338216,

NUMERO DE REPERTORIO: 13.828
FECHA DE REPERTORIO: 20/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MEGAUNION S.A.**, a favor de **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, a foja **36.185**, Registro Mercantil número **6.453**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **129.514**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

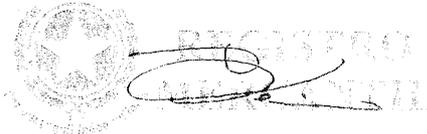
ORDEN: 13828



5 1131

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CHUMBA
CONTRERAS DIAZ JOSE LENIN
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION / CONCEPCION
DE SEPTIEMBRE 1956
097- 0056 00026
GUAYAS / GUAYAS
CONCEPCION / CONCEPCION 1956



M. J. J. J.

EQUATORIANO
CASERA MARCELO VILLERAS ROMQUILLO
SEGUNDA ESTUDIANTE
CRISTIANES CONTRERAS
VILLA WISE
SUSANA II
21/06/2016
0811414

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1956 REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

297-0003 0905338216
NUMERO CEDULA
CONTRERAS DIAZ JOSE LENIN

GUAYAS TAMAYO
PROVINCIA CANTON
SAMBORONDON CANTON

PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MEGAUNION S.A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL DOS
MIL NUEVE**

En el Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2009, a las 10h00 en las oficinas ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Kilómetro 2.5, oficina 7-B, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MEGAUNION S.A., con la concurrencia de los accionistas:

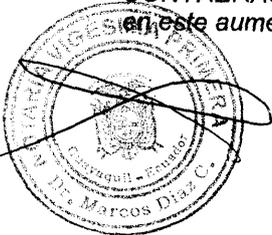
- **NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.**, debidamente representada por su gerente general Sr. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, propietaria de 799 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América;
- **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, propietario de 139.201 acciones ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.
- Actúa en calidad de presidente, el señor JOSE DANIEL CONTRERAS VILLEGAS; y, como secretario de la junta, el señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, en calidad de presidente y gerente general respectivamente.

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve constituirse en Junta General UNIVERSAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta General UNIVERSAL; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden día **Uno) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito; Dos) Reforma parcial del estatuto social; Tres) Autorizaciones.**- La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve:

1.- Aumentar el capital autorizado de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América a seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante un aumento de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.-

Se aumentó el capital suscrito de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante un aumento efectivo de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de ciento sesenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-

El accionista JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, paga el 25% el aumento de capital en numerario, valores que han sido depositados en la caja de la compañía; por su parte, la compañía NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., debidamente representada por su gerente general, Sr. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, renuncia a su derecho de preferencia de suscribir acciones en este aumento de capital.



[Handwritten signature]

2.- Se como consecuencia de lo anterior, las cláusulas sexta, séptima y octava del estatuto social de la compañía, los mismo que señalarán: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la trescientas mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado."

"CLAUSULA SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente forma: a) El señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, suscribe CIENTO SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, b) La compañía NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., no suscribe ninguna acción del presente aumento de capital, dejando constancia de este particular referente a su derecho de preferencia a suscribir valores por el aumento de capital, con lo cual quedan suscritas las ciento sesenta mil nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el capital suscrito de la compañía."

"CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.- El señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, paga en dinero en efectivo la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América equivalente al veinticinco por ciento del valor de cada acción detalladas en la cláusula anterior con lo que queda suscrito y pagado la totalidad de dicho aumento; dejando constancia que la compañía NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., debidamente representada por el señor JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, accionista, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, declaración que la formula para los fines de ley."

Finalmente el presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, firmando para constancia el presidente, la secretaria ad-hoc y los accionistas.-Concluyo la sesión a las 11h30.- Firmado) NEFIDUSA, NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., debidamente representada por su gerente general Sr. JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, accionista; Firmado) JOSE DANIEL CONTRERAS VILLEGAS, presidente de la junta; Firmado) JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ, accionista-secretario de la junta.- Certifico.- Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de agosto del 2009


JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ

Secretario de la junta



NOTARIA 24

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

escritura pública para que surta todos los efectos legales.
Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin
por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto conmigo el Notario doy fe.-

JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ

Cédula de ciudadanía No. 0905338216

Certificado de Votación No.

MEGAUNION S.A.

R.U.C. 0992536314001

17 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
18 sello público y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0006817, dictada por el Intendente de Compañías, el 30 de octubre del 2009, se tomó nota de esta resolución al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAUNION S.A., otorgada ante mí con fecha 28 de agosto del 2009; y, se tomó nota del aumento de capital y reforma del estatuto social al margen de la escritura de constitución de la compañía MEGAUNION S.A., otorgada ante mí, el 31 de octubre del 2007.- Guayaquil, treinta de octubre del dos mil nueve.-



X
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.038
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006817, dictada el 30 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía MEGAUNION S.A., de fojas 110.371 a 110.386, Registro Mercantil número 21.192.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50038



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA